



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00012-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por IVÁN FELIPE ROJAS FLOREZ, contra los señores LUZ HORTENCIA URBINA LANA O, NADIN AREVALO AVENDAÑO y HEINER JAVIER ROMERO MORGAN, en condiciones de Ediles de la Comuna Uno del Municipio de Valledupar, con radicación 20-001-23-33-000-2020-00012-00, la Magistrada Ponente, Doctora DORIS PINZÓN AMADO, profirió autos de fechas 16 de enero de 2020 que ordena admitir la demanda y ordena correr traslado de la medida cautelar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs